



Referencia:	10/2021/PLA-FOM
Procedimiento:	Planeamiento Urbanístico
Interesado:	RESIDENCIA Y APARTAMENTOS UNIVERS. HOSPITAL DEL REY S.L., PROMOTORA FUENTE LAMORA 3-2018 S.L., ESTUDIO MRA S.L., GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO AYTO. DE BURGOS, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE BURGOS
Asunto	Aporta documentación del estudio detalle para ordenación de la parcela SL EQ-L-BPI-1 del PGOU de Burgos sita en calle de las Infantas num 3

FRANCISCO JAVIER PINDADO MINGUELA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CERTIFICO:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Con fecha 10 de mayo de 2023, el Jefe del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo emitió informe sobre el Estudio de Detalle, cuyo tenor se transcribe a continuación:

Antecedentes Administrativos

Con fecha 27 de enero de 2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos, una vez solicitados los informes sectoriales correspondientes, acordó *“Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela SL-EQ-L-BPI-1, sita en Calle Infantas nº 3 de Burgos, promovido por Residencia y Apartamentos Universitarios Hospital del Rey, S.L., según documentación técnica registrada de entrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 23 de noviembre de 2021 al número 1386/21”*, abriendo un período de información pública de un mes.

En fechas 1 de abril, 18 de abril, 7 de julio y 19 de agosto de 2022, se han presentado alegaciones por parte de D. Francisco González García, cuyo contenido ha sido objeto de informe, obrante en el expediente, en fecha 14 de octubre de 2022.

Por otra parte, se han recibido los informes sectoriales solicitados, con el resultado siguiente:

- Patrimonio Cultural informa favorablemente el documento en fecha 15 de marzo de 2022.
- La Confederación Hidrográfica del Duero emite informe favorable el 31 de marzo de 2022.
- Sostenibilidad Ambiental, el 5 de abril de 2022, señala que el documento no está sujeto a Evaluación Ambiental Estratégica.



- La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones emite informe favorable el 11 de abril de 2022.
- Aviación Civil informa el 21 de abril de 2022, con la prescripción de incluir un párrafo y un plano normativos dentro del documento.
- La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emite informe con prescripciones el 18 de abril de 2022: .en diversas partes del documento se han detectado errores en la expresión de la cota de referencia de la parcela, indicando algunos casos quees +848,40myen otros +484,40m.
- Patrimonio Nacional emite informe favorable en fecha 4 de mayo de 2023.

Con fecha 9 de mayo de 2023 (nº registro de entrada 024880/2023) se presenta documento refundido del Estudio de Detalle de referencia, con el que se pretende atender los requerimientos de los informes sectoriales recibidos, acompañado de un informe a las alegaciones presentadas en el trámite de información pública.

Con fecha 10 de mayo de 2022 la Arquitecto del Departamento de Planeamiento emite informe favorable a la aprobación definitiva.

Fundamentos Jurídicos

Vistos el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Art. 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Considerando que se han recabado los preceptivos informes sectoriales y habiendo transcurrido los plazos previstos en las mencionadas normas, nada obsta para elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela SL-EQ-L-BPI-1, sita en Calle Infantas nº 3 de Burgos, promovido por Residencia y Apartamentos Universitarios Hospital del Rey, S.L., según documentación técnica registrada de entrada al Ayuntamiento de Burgos al número 024880/2023.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y, en su nombre, el Presidente de la misma, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela SL-EQ-LBPI-1, sita en Calle Infantas nº 3 de Burgos, promovido por Residencia y Apartamentos Universitarios Hospital del Rey, S.L., según documentación técnica registrada de entrada en el Ayuntamiento de Burgos fecha 9 de mayo de 2023 (nº registro de entrada 024880/2023)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y sólo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO.- - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación.

CUARTO.- Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo."

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, que la visa y sella conmigo en Burgos a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.